

Cláusula Addenda

En la ciudad de Córdoba, a los... días del mes de de 2023, se celebra la presente Adenda al **Locación de Obra** firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada por el señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Prof. Ing. Pablo G. A. Recabarren, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra el **Sr. Facundo IBOS, DNI.: 39.734.535**, aprobado por RD-2022-2316-E-UNC-DEC#FCEFYN.

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven modificar la **CLÁUSULA QUINTA** del contrato en cuestión, determinando que a partir **desde el día 1/05/2023 hasta su finalización el día 31/07/2023, EL CONTRATISTA** percibirá como retribución en concepto de honorarios la suma de **\$900.000 (Pesos novecientos mil c/0/100)**. Los fondos serán solventados con recursos derivados del Convenio Específico de colaboración técnica suscrito entre esta Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (UNC) y la Municipalidad de Córdoba "Obra de Ejecución de Pavimento Completo – Zonas N° 1 a 6 – Ciudad de Córdoba", aprobado por Resolución Decanal N° 1436/2022 (Expte. N° 447708/2022), y sus Anexos 1 a 6 aprobados por Resoluciones Decanales N° 1405/2022 (Expte. N° 451199/2022); 1457/2022 (Expte. N° 451239/2022); 1456/2022 (Expte. N° 451262/2022); 1410/2022 (Expte. N° 451295/2022); 1455/2022 (Expte. N° 451350/2022); 1406/2022 (Expte. N° 451378/2022), respectivamente.

SEGUNDA: Excepto la modificación que se determina en la cláusula anterior de esta Adenda el Contrato de **Locación de Obra** queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.-

Aprobado por Resolución N°la presente cláusula addenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba a los días del mes de de 2023.-